

Ciudad de México, a 01 de Febrero de 2023

**Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario**
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9
Lomas de Chapultepec, CP 11000
Ciudad de México

Atención: Talina Ximena Mora Rojas
Enrique Huerta Atriano
Delegados Fiduciarios

Asunto: Designación del Auditor Externo **Mancera, S.C. Integrante de Ernst & Young Global Limited** para el ejercicio de 2022 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra **AINDACK 18**.

Hacemos referencia (i) al contrato de fideicomiso irrevocable de emisión, administración y pago número 2695 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado el 13 de diciembre de 2017, modificado en su integridad con fecha el 06 de marzo de 2018 y parcialmente el 18 de septiembre de 2020 entre Ainda, Energía & Infraestructura, S.A.P.I. de C.V., en su carácter de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar (el "Fideicomitente"), y Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario, en su carácter de fiduciario (el "Fiduciario"), con la comparecencia de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de Representante Común, bajo el cual se emitieron los certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra AINDACK 18, (ii) a las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las "Disposiciones"), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, en este acto el Comité Técnico hace del conocimiento del Fiduciario que con fecha del 31 de enero de 2023 se ratificó al despacho **Mancera, S.C. Integrante de Ernst & Young Global Limited**, (el “Despacho”) para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2022, y a su vez instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Despacho: **Mancera, S.C. Integrante de Ernst & Young Global Limited**

Socio Encargado: C.P.C. Juan Carlos Castellanos López

Socio revisor del control de calidad: C.P.C. Juan Luis Aguilar Bustos

Gerente: C.P. Adriana Mosqueda Soza

Importes honorarios: \$618,883.00 (Seiscientos dieciocho mil ochocientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N) + IVA

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la contratación anual del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validé los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones.
- Cuento con un proceso documentado, transparente e imparcial y que me permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

Asimismo, manifiesto que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validé, previo a la designación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de Auditoría Externa de los Estados Financieros Básicos.:
- Obtendré del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho.


- Que previo a la designación del Despacho, mi opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).
- Revisé los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor externo por el año 2022 se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Ainda, Energía & Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.



Por: Tessy Rivera Cervera

Cargo: Directora Ejecutiva de Finanzas y Representante legal

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NO. 2695 (EL "FIDEICOMISO").

En la Ciudad de México, México, siendo las 10:00 horas del día 31 de enero de 2023, en las oficinas de *Ainda, Energía & Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.* ("*Ainda*" o el "*Administrador*"), ubicadas en Montes Urales No. 770, Piso 1, Col. Lomas de Chapultepec IV Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, se llevó a cabo la conexión a la sesión del Comité Técnico del Fideicomiso (la "*Sesión*") mediante video conferencia, utilizando *Microsoft Teams* como medio de comunicación en tiempo real, en términos de lo señalado en el inciso (u) de la Cláusula Vigésima Novena del Fideicomiso, con la participación de los miembros propietarios y suplentes integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso e invitados, cuyos nombres aparecen en la lista de asistencia que se adjunta a esta acta como *Anexo "A"* para celebrar la Sesión a la cual fueron previamente convocados, en términos de lo señalado en el inciso (y) de la citada cláusula del Fideicomiso.

Participaron en la Sesión los señores Manuel Rodríguez Arregui, José Pablo Rinkenbach Lizárraga, Gabriel Cerdio Gudiño, Oscar de Buen Richkarday y José Oliver Venegas Pineda, como miembros propietarios designados por *Ainda*; el señor Fernando Francisco Gómez Mont Urueta, en su carácter de Presidente del Comité Técnico, y los señores Raúl Alejandro Livas Elizondo, Enrique Barón Crespo, Guillermo Guerrero Villalobos, Ginger Evans y Louis Ranger, como miembros independientes designados por *Ainda*; el señor Emilio Castillo Becerril, como miembro suplente designado por *Afore Sura, S.A. de C.V.* ("*Afore Sura*"); la señorita María Fernanda Godínez Noguera, como miembro propietario designado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores ("*Infonavi*"); el señor David Antonio Gaytán Romero, miembro suplente, designado por *Afore Banorte XXI, S.A. de C.V.* ("*Afore Banorte XXI*"); el señor Daniel Badillo Castro como invitado de *Afore Sura*; y la señorita Amira Yolatl Monroy López como invitada por el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado ("*Pensionisste*"). Asimismo, participo la señorita Laura Hernández Meza, en representación de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso y la señorita Marisol Osuna Hernández en representación de Monex Casa de Bolsa.

Como invitados del Administrador participaron Tessy Rivera Cervera, Karla Marlene Guevara Rico e Imelsy Juliette Miranda Infante; y la señora Diana González Flores, en su carácter de Secretaria Técnica del Comité Técnico.

En uso de la palabra, el señor Fernando Francisco Gómez Mont Urueta, Presidente del Comité Técnico, solicitó a la Secretaria Técnica anunciara si existe quorum para dar inicio a la Sesión, lo cual fue confirmado una vez verificado el mismo conforme a lo señalado anteriormente, por lo que el Presidente declaró legalmente instalada la Sesión y válidos los acuerdos que en ella se adopten, dando inicio a la misma y agradeciendo a sus miembros la participación vía video conferencia.

Acto seguido, el Presidente manifestó que la Sesión tenía por objeto tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- (i) Aprobación del Orden del Día; y

- (ii) Presentación, discusión y, en su caso, ratificación de Auditor Externo para los servicios de auditoría externa de los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

I. Aprobación del Orden del Día.

El Presidente del Comité Técnico sometió a la aprobación de los miembros participantes en la Sesión los asuntos a tratar en la misma, quienes por unanimidad adoptaron la siguiente:

RESOLUCIÓN

*“**PRIMERA.** El Comité Técnico aprueba el Orden del Día y, por tanto, los asuntos a discutir en la presente Sesión, de conformidad con la presentación que fue circulada a todos sus miembros previo a la misma y que se adjunta como **Anexo “B”** a la presente Acta.”*

II. Presentación, discusión y, en su caso, ratificación de Auditor Externo para los servicios de auditoría externa de los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente del Comité turno el uso de la palabra al señor Oscar de Buen Richkarday, quien señaló que Mancera SC, “EY” nuevamente ha sido elegido como Auditor Externo (según dicho termino se define en el Contrato de Fideicomiso) para prestar los servicios de auditoría de los estados financieros del Fideicomiso correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera y emitir el informe correspondiente, por lo que en términos de la Circular Única de Auditories Externos, se somete a consideración de los miembros presentes del Comité la ratificación de EY como auditor externo, y la aprobación de los honorarios a pagar por la prestación de sus servicios, mismos que son equivalentes a los cubiertos en el año 2021, actualizados por inflación.

Una vez concluida la presentación, el Presidente del Comité, inició la sesión de preguntas y respuesta. En uso de la palabra, María Fernanda Godinez preguntó cual era el motivo de la diferencia del costo por el servicio de auditoría entre 2021 y 2022. Para aclarar, Tessy Rivera señaló que la diferencia se debía a que, en 2021, Aínda sólo había cerrado dos inversiones, mientras que en 2022 ya contaba con cinco, agregó que del servicio por cada empresa promovida, sólo aumento en términos de la inflación anual.

Al no haber preguntas adicionales, el Presidente del Comité sometió a la consideración de los miembros presentes del Comité Técnico las siguientes resoluciones, mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

RESOLUCIÓN

*“**SEGUNDA.** El Comité Técnico aprueba ratificar a Mancera, S.C. (“Despacho”), como Auditor Externo (según dicho término se define en el Contrato de Fideicomiso), para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros del Fideicomiso*

correspondiente al ejercicio fiscal de 2022, en los términos de la presentación que se adjunta como Anexo "B" al Acta de la Sesión."

"TERCERA. El Comité Técnico aprueba determinar un importe total de \$618,883.00 pesos más el impuesto al valor agregado, moneda del curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, como remuneración al Despacho por el servicio de auditoría externa de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal de 2022 en términos de la presentación que se adjunta como Anexo "B", de la Sesión."

"CUARTA. El Comité Técnico aprueba instruir al Fiduciario, a fin de revelar dicha ratificación a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. a través del SEDI y a la Comisión, a través del STIV-2, a más tardar dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la ratificación de la designación del Despacho."

"QUINTA. El Comité Técnico aprueba instruir al Fiduciario remitir a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a través de STIV-2, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a la fecha de su celebración, copia del contrato de prestación de servicios de auditoría externa de los estados financieros del Fideicomiso correspondientes al ejercicio fiscal de 2022, que se celebre con el Despacho."

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la Sesión del Comité Técnico a las 10:20 horas del día de su fecha.

A la presente se adjuntan copia de la lista de asistencia como Anexo "A" y copia de la presentación que fue circulada a los miembros del Comité Técnico con anterioridad a esta Sesión como Anexo "B".

Firmaron como constancia el Presidente y la Secretaria del Comité Técnico.

[sigue hoja de firmas]

